UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1016-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 27 SET. 2019

Visto el expediente administrativo presentado por la estudiante Josefina León Merca, sobre renuncia de ingreso a la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.;

Que, mediante Constancia de Ingreso N° 1436-2019-OGAP/UNSCH de fecha 23 de septiembre de 2019, se prueba el ingreso de la estudiante Josefina León Merca a la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, con Carta Notarial de fecha 20 de septiembre de 2019, la señorita Josefina León Merca, presenta su renuncia irrevocable al ingreso obtenido en el año 2019-II, en su condición de estudiante de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación con Código de Ingresante N° 04192101, por motivos personales;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia a la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de la estudiante Josefina León Merca, conforme al siguiente detalle:

Código N°	:	04192101
Concurso de Admisión	:	2019-II
Modalidad	:	Ordinario
Facultad	:	Ciencias de la Educación
Escuela Profesional	:	Educación Primaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1016-2019-UNSCH-R

-02-

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico el cumplimento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CPC. DR. JUSTIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

ABOG. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Admisión
Facultad de Ciencias de la Educación
Escuela Profesional de Educación Primaria
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesada
Archivo

CAZP/ccz.